



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable del depósito regulador del abastecimiento comarcal sito en Villatarás de Losa (Burgos).

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Castrobaroto, a 14 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
M.^a Amparo Salinas Fernández